

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



27 AGO 2009

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 498 /09



Sucre, 21 de Agosto de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante R.P.C. CITE No. 257/09 de 30 de julio de 2009, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) Lic. Ruddy Albis Villa con Vo Bo de la Lic. Aydeé Nava Andrade Alcaldesa Municipal de Sucre, remiten al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, los antecedentes del Proceso de Contratación Licitación Pública Nacional Nº 010/09 y Contrato C.D.J. Nº 037/09 "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D-4, para su revisión, consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12º, numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, el proceso de Contratación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D-4, se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación según Código Interno LPN 010/09, CUCE: 09-1101-00-138055-1-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual y Presupuesto Institucional, el Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública (RPC) de la Institución, conforme establece el Art. 13, inc. d) del Decreto Supremo 29190, designado según Resolución Administrativa Nº 23/09 de 2 de febrero de 2009 autorizó el inicio del proceso de contratación según RESOLUCION ADMINISTRATIVA RPC 024/2009 RESOLUCION DE AUTORIZACION DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION de 21 de abril de 2009 en la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 010/2009.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Documento Base de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D-4, bajo los términos del Documento Base de Contratación de Obras en la Modalidad de Licitación Pública Nacional con Código Interno LPN 010/2009, aprobado mediante Resolución Administrativa RPC 032/2009 Resolución de Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) de 30 de abril de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Licitaciones Públicas (RPC) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art 15 del D. S. Nº 29190 NB-SABS, designa a la Comisión de Calificación según DESIGNACION R.P.C. CITE Nº 137, RPC CITE Nº 138 y RPC CITE Nº 139, todos de fecha 08 de mayo de 2009.

Que, instalado en acto público los miembros de la Comisión de Calificación procedieron a la apertura de propuestas presentadas, procediendo a la revisión administrativa, legal y técnica, verificando con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante en base al ACTA DE CIERRE DE PRESENTACION DE PROPUESAS de fecha 12 de mayo de 2009, la Comisión de Calificación para Licitación Pública Nacional Nº 010/09 "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D-4 proceden al Informe de Evaluación del Sobre Único Licitación Pública Nacional Nº 010/09 con Código CUCE 09 1101 00 138055 1 1 (PRIMERA CONVOCATORIA), en fecha 12 de mayo de 2009 los miembros de la Comisión de Calificación, emiten el informe de la Comisión de calificación Recomendando la ADJUDICACION a la EMPRESA CONSTRUCTORA "E.S.O.C." representado Legalmente por el Sr. Edwin Grover

00

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 7 de 5
RM Nº 498199

Suárez Orozco, por haber cumplido con los aspectos Técnicos, Legales y Administrativos con un importe total de Bs. 1.299.921,97.- (un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos veintiuno 97/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días Calendario.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública Nacional (RPC), mediante Resolución Administrativa RPC 066/2009 RESOLUCION DE ADJUDICACION de 03 de junio de 2009, aprueba el informe de evaluación final y recomendación emitida por la Comisión de Calificación y en atención a lo establecido en el Art. 13, inc. h) del Decreto Supremo Nº 29190, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Nº 010/09 CUCE: 09-1101-00-138055-1-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D-4, a la **EMPRESA CONSTRUCTORA "E.S.O.C."** representado Legalmente por el Sr. Edwin Grover Suárez Orozco, por un importe total de Bs 1 299 921,97.- (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 97/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el proyecto "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D-4, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 según Prev 0243 de 14/01/09 en la Categoría Programática 33 007 00, Fuente 20 Org. Fin. 210, Partida de Gasto 42310 con Bs. 500.000.- (quinientos mil 00/100 Bolivianos) y Prev. 03587 de 06/04/09 en la Categoría Programática 33 007 00, Fuente 41 Org. Fin. 119, Partida de Gasto 42310 con Bs. 1 000 000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 32 y siguientes del Decreto Supremo Nº 29190, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C.D.J. Nro. 037/09**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 010/09, siendo estos los siguientes:

Resolución Administrativa RPC 024/09 de Autorización de Inicio del proceso de Contratación de 21 abril de 2009 a fjs 0131

Resolución Administrativa RPC 032/09, Resolución de Aprobación del Documento Base de Contratación de 30/04/09 a fjs 0136

Designación Comisión de Calificación Licitación Publica Nacional Nº 010/09 DESIGNACIONES RPC de fjs 0137 a fjs 0139.

Documento de Confirmación de Publicación de Información: Licitación Publica Nacional Nº 010/09 de 21/04/09 a fjs. 0132.

Documentación Pliego de Especificaciones Técnicas "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D-4 de fjs 001 a fjs 0101

Certificación Presupuestaria según Prev. Nº 00243 de 14/01/2009 y Prev. Nº 03587 de 06/04/2009 de fjs. 0125 a fjs 0126

DESCRIPCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D 4 a fjs. 0124.

Documentación DEPARTAMENTO DE PROYECTOS CITE 231/09 de 08/05/2009 sobre Precio Referencial a fjs. 061

INFORME DE ESTUDIO DE SUELOS METODO DEL D.C.P. de fecha 30 de julio de 2008 a fjs. 0123.

COMPUTOS METRICOS "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D 4 de fjs 0106 a fjs 00117

Acta de Cierre de presentación de propuestas de 12 de mayo de 2009 de fjs 0150 a fjs 0151

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION DE OBRAS de fjs 0199 a fjs 0401

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS SE VIDORES PUBLICOS a fjs 0152

ACTA DE APERTURA DE SOBRES - FORMULARIO V 1 de 12 de mayo de 2009 de fjs 0154 a fjs 0162

Formulario V 2 VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA a fjs 0153

FORMULARIO V3 PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA a fjs 0163

INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 010/09 de 12 de mayo de 2009 a fjs 0175



RESOLUCION ADMINISTRATIVA RPC 066/2009 RESOLUCION DE ADJUDICACION de 3 de junio de 2009 de fjs. 0176 a fjs. 0177.

Acta de Notificación de Adjudicación a fjs. 0173.

FORMULARIO A-3, A-4, A-5, A-6 Y A-7 EXPERIENCIA GENERAL, ESPECÍFICA, CURRÍCULUM VITAE, EXPERIENCIA GENERAL ESPECÍFICA Y EQUIPO MÍNIMO DE LA EMPRESA de fjs. 0405 a fjs. 0504.

Certificado de Inscripción Número de Identificación Tributaria N° 3658380015 a fjs. 0533.

Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General de la República N° 07999 a fjs. 0536.

REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA – CERTIFICADO DE DE ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE COMERCIO a fjs. 0538.

Registro de Beneficiarios del "SIGMA" a fjs. 0535.

POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA N° CCE-SUC-0737 Código de Registro 113-922212-2007 10 150, vencimiento 21/06/2010 a fjs. 0532.

POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPOS N° CIE-SUC-0793 Código Registro 113-922621-2007 10 154 vencimiento 24/10/2009 a fjs. 0533.

FORMULARIO B-2 SOBRE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS "EMPRESA CONSTRUCTORA "E.S.O.C." de fjs. 0410 a fjs. 0471

FORMULARIO B-1 PRESUPUESTO POR ÍTEMS Y GENERAL DE LA OBRA "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D 4 de fjs. 0472 a fjs. 0474

Que, de la revisión de antecedentes según Dirección Jurídica CITE N° 886/09 de 6 de julio de 2009 solicitan al Lic. Ruddy Albis Villa RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION, remisión de antecedentes sobre el proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 010/2009, asimismo complementación de información y documentación sobre la Resolución Municipal N° 585/2008 que aprueba el Contrato N° 209/2008 para la Ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D-4 y otros aspectos inherentes al proceso de contratación de la gestión 2008.

Que, la Sra. Mabel Flores Wayar SUB ALCALDESA DEL DISTRITO 4 en fecha 17 de julio de 2009 en base al Informe Técnico JEF. SUPERVISION CITE N° 532/09 de 15 de julio de 2009 elaborado por la Ing. Patricia Mendoza Vargas SUPERVISOR DE OBRAS y el Ing. Ivan X. Peñaranda S. JEFE DE SUPERVISION del Gobierno Municipal de Sucre, hace llegar al Lic. Ruddy Albis Villa, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION Informe Técnico y Económico fundamentado sobre la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D-4 en la gestión 2008 según Resolución Municipal N° 585/2008 que aprueba el Contrato N° 209/2008 para la Ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D-4, asimismo efectúan informe detallado y documentado sobre la ejecución de la primera fase del mencionado proyecto, adjuntando al mismo tiempo la siguiente documentación: Detalle de Ítems Ejecutados en la gestión 2008, Certificaciones Presupuestarias para la ejecución del proyecto en la gestión 2008, Informe de la Obra Construcción Esbapol y Estación Policial D-4 gestión 2008, Ficha Técnica del Departamento de Supervisión y Fiscalización gestión 2008, Planilla Final "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D-4 gestión 2008 y detalle de Ítems a ser ejecutados en el proyecto "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL" D-4 según Licitación Pública Nacional N° 010/09 (PRIMERA CONVOCATORIA) gestión 2009. Se adjunta documentación de respaldo de fs. 0183 a fs. 0196.

Que, en Sesión Plenaria de 21 de agosto de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 397/09, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación al Contrato C.D.J.No. 037/09 "CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL D-4, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar la suscripción del Contrato C.D.J. No. 037/09 de 27 de julio de 2009, a se suscrito entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE y la Empresa Unipersonal "ESOC" por el monto de Bs. 1.299.921,97 y un plazo de ejecución de 360 días calendario, con la incorporación de los siguientes artículos Art. 8° INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que la ejecución de la obra que corresponde a la segunda parte, no



se repitan o dupliquen los ITEMS ejecutados en la primera parte según las especificaciones técnicas y Contrato No. 209/09, aprobado por Resolución No. 585/08 de 15 de octubre de 2008 y el art. 9° INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que por razones de seguridad institucional, en caso solicitar la Empresa el anticipo del 20%, presente Boleta Bancaria de Correcta Inversión de Anticipo ó sustituya la Póliza de Correcta Inversión de Anticipo, respectivamente.

Que, el Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

- Art.1°** **APROBAR** la Suscripción del **Contrato No. C.D.J. 037/09**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Daysi Villanueva Manjón y Arq. Tommy Durán del Carpio en su condición de **Alcaldesa Municipal de Sucre, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico** respectivamente con el Sr. Edwin Grover Suárez Orozco, representante Legal de la **EMPRESA CONSTRUCTORA "E.S.O.C."** para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL"** D-4 y dar estricto cumplimiento a su Propuesta **FORMULARIO B-1 "PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DE LA OBRA"** de fs. 0472 á fs. 0474, **por un importe total de Bs. 1.299.921,97.- (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 97/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta
- Art.2°** **SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que en la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL"** D-4, de cumplimiento a la Resolución Municipal N° 182/08 de 30 de abril de 2008
- Art.3°** **SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la Suscripción inmediata del Contrato y disponga la iniciación inmediata de la Obra, conforme a los procedimientos establecidos.
- Art.4°** **SE INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, haga llegar a la Directiva de LA JUNTA VECIAL DEL BARRIO ARANJUEZ del D-4 y al Comando de la Policía Departamental de Chuquisaca, un ejemplar en fotocopias simples sobre el diseño del Proyecto e ITEMS a ser intervenidos, para efectos de control y seguimiento a la ejecución del proyecto
- Art.5°** **SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tomar todas las previsiones y medidas técnicas necesarias con el objetivo de garantizar la **"CONSTRUCCION ESBAPOL Y ESTACION POLICIAL"** D-4 hasta la conclusión total del Proyecto
- Art.6°** Se deja claramente establecido que el Diseño del proyecto, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente
- Art.7°** La calidad de buena Ejecución, Fiscalización y Supervisión de la Obra será de responsabilidad exclusiva de Oficialia Mayor Técnica, Dirección de Infraestructura, Jefatura de Supervisión y Fiscal de Obras, en estricto cumplimiento a lo establecido en



el Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas, Propuesta Adjudicada y condiciones del Contrato C.D.J. N° 037/09.

- Art.8°** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que la ejecución de la obra que corresponde a la segunda parte, no se repitan o dupliquen los ITEMS ejecutados en la primera parte según las especificaciones técnicas y Contrato No. 209/09, aprobado por Resolución No. 585/08 de 15 de octubre de 2008.
- Art.9°** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que por razones de seguridad institucional, en caso solicitar la Empresa el anticipo del 20%, presente Boleta Bancaria de Correcta Inversión de Anticipo ó sustituya la Póliza de Correcta Inversión de Anticipo, respectivamente
- Art.10°** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16, del Decreto Supremo N° 29190.
- Art.11°** Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.12°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Denis Guño Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Hugo Tomas Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL